AÑO 1975.—NUMERO 140

VIERNES, 21 DE NOVIEMBRE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	250 "
Otras entidades y particulares (año)...........	500 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5 pesetas
Precio del número atrasado	10 "
Número de más de tres años	15 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2968

PRIMERA JEFATURA REGIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

Oficina provincial de Segovia

INFORMACION PUBLICA

La Sociedad Anónima Auto-Ibérica, concesionaria del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Rebollo y Segovia, solicita autorización para modificar el itinerario de dicha concesión y establecer como definitivo el siguiente: Rebollo-Puebla de Pedraza-Muñoveros-El Guijar, entrada y salida Caballar-La Cuesta-Tenzuela-Santo Domingo-Basardilla-Segovia, y consiguiente supresión de servicio en el tramo La Cuesta-Arevalillo por Cubillo.

De acuerdo con las normas dictadas por la Dirección General de Transportes Terrestres, se convoca información publica durante el plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la fecha siguiente a la de publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia, para que las entidades y particulares afectados o interesados en dicha solicitud puedan presentar, por escrito, cuantas observaciones estimen pertinentes en relación con la misma, la cual se halla de manifiesto en esta Jefatura Regional (Oficina Provincial de Segovia).

Se convoca, expresamente, a esta información a la Excma. Diputación Provincial de Segovia, al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, a los Ayuntamientos de Rebollo, Puebla de Pedraza, Muñoveros, El Guijar, Caballar, La Cuesta, Tenzuela, Santo Domingo, Basardilla, Segovia, Arevalillo y Cubillo, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, que puedan resultar afectados por la solicitud de referencia: Riaza-Segovia y Estebanvela-Segovia, de La Serrana, S. L., y Honrubia de la Cuesta-Segovia, de la Empresa Albarrán, de esta provincia.

Segovia, treinta de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—El Ingeniero Jefe, Angel del Campo.

2993

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Don Angel Román García, con sede en Arganda, calle Avenida del Ejército, 1, solicita de la Comisaría de Aguas del Duero la preceptiva autorización para efectuar extracciones de áridos en zona de policía del río Voltoya, en término municipal de Muñopedro, provincia de Segovia.

INFORMACION PUBLICA

Se ha presentado en este Servicio una instancia suscrita por don Angel Román García solicitando el dragado del río Voltoya, en término municipal de Muñopedro (Segovia), en un tramo de 4 kilómetros, situados desde 2 kilómetros, aguas arriba, del puente de la carretera de Sanchidrián a Pinillos de Polendos, y 2 kilómetros, aguas abajo, del mismo puente (finca Moñivas).

Lo que se hace público, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que, dentro del plazo de veinte (20) días, a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia de Segovia, puedan, ante la Comisaría de Aguas del Duero, Muro, 5, Valladolid, presentar escrito-reclamación los que se consideren perjudicados; se hace saber que no se tomarán en consideración los escritos presentados fuera de plazo.

Valladolid, 4 de noviembre de 1975.—El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

3036

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública sobre "proyecto de estación de aforos número 57 sobre el río Pirón, en Villovela de Pirón (Segovia)", durante un plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, con objeto de que, dentro del mismo, puedan presentarse cuantas reclamaciones estimen pertinentes los particulares y corporaciones que se consideren perjudica-

dos con dicho proyecto, a cuyo fin permanecerá expuesto al público, durante las horas hábiles de oficina, en la Comisaría de Aguas del Duero (Muro, 5, Valladolid), donde pueden presentarse las reclamaciones, así como en el Ayuntamiento de Escobar de Polendos (Segovia).

NOTA EXTRACTO

El proyecto, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Francisco Cubas Granado con fecha abril de 1975, comprende las siguientes obras:

Tramo encauzado de 52 metros de longitud y sección rectangular, con 15 metros de ancho y 2,50 metros de altura, situado sobre el río Pirón, entre los dos puentes existentes en las inmediaciones de Villovela de Pirón.

Caseta limnigráfica para alojamiento de aparato regulador de 2,10 por 2,10 metros en planta.

El presupuesto de ejecución material es de 1.624.845 pesetas, y el de ejecución por contrata, de 2.047.305 pesetas.

Valladolid, 12 de noviembre de 1975.—El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3059

JUZGADO COMARCAL DE CUELLAR

NOTIFICACION DE SENTENCIA

En juicio de desahucio de finca urbana, número 9/75, seguido en este Juzgado a instancia de doña Ninfodora Rodríguez Mateo, vecina de Cuéllar, contra don Emilio García Zarzuela, que se halla en ignorado paradero, se ha dictado por este Juzgado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Cuéllar, a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—Habiendo sido vistos y oídos por el señor don Antonio Morales García, Juez Comarcal sustituto de esta villa y su comarca, los presentes autos de juicio de desahucio de finca urbana por falta de pago de la renta, seguidos entre partes, de una, como demandante, doña Ninfodora Rodríguez Mateo, mayor de edad, casada y vecina de Cuéllar, representada por el Procurador don Juan-Ramón Manzanares Velasco y defendida por el Letrado don Segundo Velasco Fernández; y de otra, como demandado, don Emilio García Zarzuela, mayor de edad, casado, industrial y actualmente en ignorado paradero.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Juan-Ramón Manzanares Velasco, en nombre y representación de doña Ninfodora Rodríguez Mateo, contra don Emilio García Zarzuela, debo declarar, como declaro, haber lugar al desahucio del demandado de la casa habitación descrita en la demanda, condenándole a desalojarla en el término legal, con apercibimiento de lanzamiento si no lo realiza e imponiéndole expresamente el pago de las costas del juicio.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado, se notificará en la forma prevenida por la Ley, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Antonio Morales.—Rubricado.

Dicha sentencia ha sido leída y publicada en el siguiente día de su fecha.

Y para que sirva de notificación y apercibimiento de lanzamiento, en su caso, al demandado Emilio García Zarzuela, que se halla en ignorado paradero, expido la presente, en Cuéllar, a doce de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—Firmado: Jesús Pérez Llamazares.

3060

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don José Antonio de la Campa Cano, Juez de Instrucción de esta ciudad y su Partido.

Hago saber: Que como ampliación al edicto publicado en el B. O. de esta provincia de 14 de los corrientes, dimanante de carta-orden de la Audiencia Provincial de esta capital, número 47 de 1975, causa número 52 de 1973, por estafa, seguida contra Juan Manuel de la Mata Caballero de Rodas, se hace constar que la subasta anunciada a medio de dicho edicto ha sido señalada para las doce horas del día cuatro de diciembre próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, cuya circunstancia fue omitida involuntariamente en el expresado edicto anterior.

Dado en Segovia, a quince de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—José Antonio de la Campa.—El Secretario (ilegible).

3050

Juzgado de Primera Instancia número 12, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de Primera Instancia número doce de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 415 de 1975, a instancia de doña Lucrecia Briones y González, representada por el Procurador don José Moral Lirola, contra don Miguel Nates Gaínza y doña María Soledad Carranza Sánchez, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 481.677 pesetas, intereses, gastos y costas, y no habiendo consignado el rematante en la subasta celebrada el dieciséis de octubre último el resto del precio del remate, se ha declarado sin efecto el remate y reproducir la subasta quebrada, sacándose a la venta de nuevo por primera vez, en pública subasta, la siguiente finca hipotecada:

Finca en término municipal de El Espinar (Segovia), al paraje de San Rafael, sitio de La Calera, parte del llamado "Prado Grande", en San Cayetano, situada a la izquierda de la calle particular "A", y a los cuarenta y cinco metros de su entrada por la carretera general de Madrid a La Coruña. Casa-vivienda, compuesta de planta baja y principal, con varias habitaciones y los demás servicios de la vivienda, así como las demás dependencias de cocina, cuartos de aseos y lo relativo a higiene y salubridad. La parcela de terreno sobre la que se halla edificada dicha casa tiene una extensión superficial de cuatrocientos ochenta metros cuadrados, de los que ocupa la edificación ochenta y cinco metros cuarenta y seis decímetros cuadrados, quedando el resto de la superficie de la parcela para jardín y servicios. Linda toda la finca, por el Sureste, en línea de quince metros, con dicha calle particular "A"; por el Noroeste, en línea de treinta y dos metros, con parcela que fue enajenada a don Juan Pascual; por el Suroeste, en igual línea de treinta y dos metros, y por el Noroeste, en línea de quince metros, con resto de la finca de donde esta parcela de terreno no fue segregada.

Inscrita la primera copia de la escritura de constitución de hipoteca en el tomo 2.378 del archivo general, libro 74, del Ayuntamiento de El Espinar, folio 213, finca número 5.445, inscripción 6.ª

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el

día veintitrés de diciembre próximo, a las once y media horas de su mañana, en el local de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, 42, 4.º, izquierda.

Servirá de tipo para la subasta el de quinientas cincuenta mil pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el B. O. de la provincia de Segovia, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a seis de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario, Jerónimo García. V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Jaime Juárez.

CONCURSOS Y SUBASTAS

3044

Ayuntamiento de Pinarejos

ANUNCIO

Concurso de obras

Por acuerdo de este Ayuntamiento, al día siguiente hábil al en que se cumplan diez, también hábiles, de aparecer este anuncio en el B. O. de la provincia, y hora de las doce, se celebrará en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, el concurso para la adjudicación de las obras de mejora en el abastecimiento de agua potable, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Objeto y tipo.—Se convoca concurso público para adjudicar las obras de mejora en el abastecimiento de agua potable, por el tipo de ciento setenta y tres mil setecientas veintiocho pesetas, a la baja.

2.ª Prestación del servicio.—Las obras, materiales y puesta en funcionamiento de todo lo que es objeto en el presupuesto, redactado por la Sección de Vías y Obras de la Excma. Diputación Provincial, será de cuenta del adjudicatario totalmente y bajo la dirección del facultativo director de las mismas.

3.ª Garantía provisional y definitiva.—La garantía provisional será del 3 por 100 del presupuesto, y la definitiva, del 6 por 100 del importe por el que se adjudique la obra.

4.ª Presentación de plicas.—Las plicas se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento y en las horas de oficina, de diez a trece de todos los días hábiles, hasta el anterior al señalado para el concurso.

5.ª Apertura de plicas.—Tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil de finalizar el plazo de la presentación de proposiciones, en este Ayuntamiento y ante la mesa constituida reglamentariamente, debiendo reintegrarse estas plicas con el de 6 pesetas y pólizas de la MUNPAL de 10 pesetas.

6.ª Gastos.—Serán de cuenta del adjudicatario los anuncios, reintegros y aquellos otros que tengan relación con este concurso.

7.ª Consignación.—Existe consignación suficiente en el presupuesto ordinario para la financiación de estas obras.

8.ª Autorizaciones.—Se está autorizado para el concurso por informe técnico y acuerdo de este Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años, vecino de ..., y que actúa ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido el día ... de ... de ..., enterado del anuncio que publica el B. O. de esta provincia el día ... de ... de 1975, número ..., para contratar, mediante concurso, las obras de mejora en el abastecimiento de agua potable de Pinarejos y del correspondiente pliego de condiciones económico-administrativas, a los que íntegramente se somete, se compromete a ejecutar dichas obras, objeto de este concurso, en la cantidad de ... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del concursante.)

Pinarejos, 13 de noviembre de 1975.—El Alcalde, Manuel del Río.

3030

Ayuntamiento de Sotillo

Subasta urgente de madera de chopo

A las trece horas del undécimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el B. O. de esta provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, y con las formalidades reglamentarias, el acto de apertura de plicas presentadas para optar a la subasta de madera de chopo, bajo las siguientes condiciones:

a) Objeto y tipo de la misma.—Aprovechamiento de 155 chopos, procedentes de una finca propiedad de este Ayuntamiento denominada "Prado del Toro", cuyas características son las siguientes:

Especie: Madera de chopo.

Número de pies: 155.

Metros cúbicos de madera, en pie y con corteza: 83,930.

Precio de tasación: 170.500 pesetas.

b) Duración del contrato, época de aprovechamiento y pagos.—La duración del contrato será de seis meses, esto es, el plazo máximo y mínimo concedido para efectuar la corta de los árboles y su retirada de la finca, que se contarán a partir del día siguiente al que le sea comunicada al adjudicatario el remate definitivo. La Sociedad o persona que resulte adjudicataria ingresará en la Depositaría municipal el importe del remate, los gastos legales del expediente de subasta, el importe para completar la fianza definitiva dentro de los diez días siguientes a aquel en que se le haya adjudicado definitivamente el remate, y en el Distrito Forestal de esta provincia, los de licencia, tasas, gestión técnica y otros legales que correspondan a dicho Organismo; con la advertencia de que no podrá iniciarse el disfrute de los aprovechamientos si no se ingresa en el plazo fijado el importe del remate y los demás gastos legales.

c) Pliegos de condiciones.—El pliego de condiciones económico-administrativas formado por este Ayuntamiento fue expuesto al público mediante edicto publicado en el B. O. de esta provincia número 52, de fecha 30 de abril pasado. Dicho pliego se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

d) Garantía provisional.—Dos mil doscientas cincuenta (2.250) pesetas.

e) Garantía definitiva.—El seis por ciento del precio de adjudicación.

f) Modelo de proposición.—Don ..., mayor de edad, vecino de ..., titular del documento nacional de identidad número ..., con domicilio en ... (calle y número), en relación con el anuncio de subasta publicado en el Boletín Oficial de esta provincia número ..., de fecha ..., para la enajenación de 155 chopos, ofrece la suma de ... (en letra y número) pesetas, y acompaña resguardo del ingreso de la garantía provisional en la cuenta corriente 646/493 abierta a nombre de este Ayuntamiento en la Sucursal del Banco de Bilbao, de Sepúlveda, o en la Depositaría municipal, y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que se determinan en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación municipal, y se compromete al cumplimiento de todas las condiciones económico-administrativas aprobadas por ese Ayuntamiento.

..., a ... de ... de ...

El proponente,

(Firma entera.)

g) Plazo, lugar y horas de presentación de plicas.—Desde la aparición del edicto en el B. O. de esta provincia hasta el anterior inmediato hábil del señalado para la apertura de plicas, en la Secretaría municipal, todos los días hábiles, desde las diez a las trece horas.

h) Lugar, día y hora de apertura de plicas.—En el Salón de actos de la Casa Consistorial el día y hora anunciados en el primer párrafo de este edicto.

i) Segunda subasta.—Se celebrará una segunda subasta, a la misma hora, lugar y condiciones, el décimo día hábil, contado a partir del señalado para la primera, en caso de quedar desierta por falta de licitadores.

Sotillo (Segovia), a 3 de noviembre de 1975.—El Alcalde, Casimiro Esteban.

3043

Ayuntamiento de San Martín y Mudrián

Anuncio de subasta

A las doce horas del día siguiente hábil al en que transcurran diez días, también hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, se procederá en esta Casa Consistorial a la apertura de los pliegos que se presenten a esta subasta para enajenar el aprovechamiento de maderas del monte-pinar propiedad de esta Corporación municipal, número 51 del Catálogo de los de U. P. de esta provincia, correspondiente al año forestal de 1974-75, de acuerdo con las características siguientes:

1.ª Número de pinos: 1.628, de la especie pinaster. Volumen de fustes: 957 metros cúbicos, con corteza. Leña de copas: Excluida del aprovechamiento. Tasación del aprovechamiento: 1.013.463 pesetas. Corteza: 32 por 100.

2.ª Las plicas se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el momento fijado para su apertura, siendo necesario que el presentador acredite su personalidad o la representación que, en su caso, ostente.

3.ª El aprovechamiento antes indicado se enajena en pie, sujeto su volumen a liquidación final en blanco.

4.ª Regirán los pliegos de condiciones facultativo vi-Ayuntamiento, encontrándose ambos de manifiesto en la Secretaría municipal.
taría municipal.

5.ª Las plicas se abrirán ante la mesa, a que se refiere el artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 1953.

6.ª Las fianzas, tanto la provisional como la definitiva, girarán en virtud de los porcentajes del pliego de condiciones que sirvió de base para las subastas que quedaron desiertas.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., natural de ..., vecino de ..., calle ..., número ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., provincia de ..., en la fecha de ... de ... de ..., en nombre propio (o en representación de ...), en relación con la subasta de maderas del "Pinar del Concejo", número 51 del Catálogo de los de U. P. de esta provincia, de la pertenencia del Ayuntamiento de San Martín y Mudrián (Segovia), anunciada en el B. O. de la provincia número ..., correspondiente al día ... de ... de ..., ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra y número) para llevar a cabo dicho aprovechamiento, con arreglo a los pliegos de condiciones, que acepta plenamente.

..., a ... de ... de ...

(Fecha y firma del proponente.)

San Martín y Mudrián, a 13 de noviembre de 1975.—El Alcalde-Presidente, Fausto Marcelo.

3048

Ayuntamiento de Vallelado

Terceras subastas de maderas, con carácter urgente

Desiertas, por falta de licitadores, la primera y segunda subastas del aprovechamiento de maderas del monte número 54-55, lotes 1.º y 3.º, del año forestal 1974-75, se convoca una tercera subasta, que tendrá lugar en la Casa Consistorial al undécimo día hábil, a contar desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, con las nuevas tasaciones que a continuación se consignan:

LOTE PRIMERO.—Número de pinos, 76; metros cúbicos de fustes, 60; tasación, 63.180 pesetas.

LOTE SEGUNDO.—Número de pinos, 200; metros cúbicos de fustes, 104; tasación, 106.470 pesetas.

Quedan subsistentes las demás condiciones de los anuncios publicados en el B. O. de la provincia del día 6 de noviembre de 1974.

Las proposiciones pueden presentarse en esta Secretaría municipal durante todos los días hábiles hasta el anterior al señalado para el acto, de diez a trece horas, y su apertura tendrá lugar al día siguiente hábil, a las doce y doce y media horas, respectivamente.

Vallelado, a 13 de noviembre de 1975.—El Alcalde, Luis Baeza.

3052

Ayuntamiento de Navas de Oro

Subasta de pastos

A los veintiún días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, y hora de las doce, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o quien legalmente le sustituya, con asistencia de un empleado del ramo de Montes y del Secretario de la Corporación o funcionario que le sustituya, que dará fe del acto, la subasta del aprovechamiento de pastos del monte de estos propios, número 38 del Catálogo, denominado "Pinar de Arriba, Román y La Garlitera", bajo el tipo de tasación de nueve mil ochocientas veinticinco pesetas.

Las proposiciones, reintegradas con 6 pesetas y ajustadas en lo fundamental al modelo que al final se inserta,

se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en la Secretaría del Ayuntamiento, de diez a doce de la mañana, todos los días laborables hasta el anterior hábil al señalado para la subasta.

Es necesario para poder admitir la proposición que el licitador presente, en sobre separado, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que determina el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, resguardo que acredite haber constituido en forma, en la caja municipal, la cantidad de doscientas noventa y cinco pesetas en concepto de depósito provisional, y el documento nacional de identidad.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones económico-administrativas que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal hasta el momento de la subasta, y para lo que no figure en él, al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, presupuesto de tasas y gastos formulados por la Jefatura Provincial del ICONA y todos los que tengan relación con esta subasta por todos conceptos.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con documento nacional de identidad número ..., enterado del anuncio inserto en el B. O. de la provincia número ..., del día ... de ... de 1975, y de las demás condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, del aprovechamiento de pastos del monte número 38 del Catálogo, se compromete a la adquisición de dicho aprovechamiento por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Navas de Oro, a 12 de noviembre de 1975.—El Alcalde, Patrocinio de Pedro.

2959

Comunidad de Prádena

A los veintiún días hábiles, contados desde el siguiente al en que este anuncio aparezca en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial de Prádena la siguiente subasta:

PASTOS.—A las diez horas, la de aprovechamiento de pastos del monte número 207 del Catálogo, "El Materiego", para 1.200 lanares y 30 mayores, en tipo de tasación de 24.750 pesetas, por el año 1976.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de 6 pesetas y sello mutual, con arreglo al modelo establecido, se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, todos los días laborables hasta las trece horas del día anterior a la subasta.

A las plicas se acompañará el resguardo de ingreso del 5 por 100 de la fianza en arcas de la Entidad y declaración jurada de no existir incapacidad ni incompatibilidad alguna.

El ingreso del valor de la adjudicación será hecho efectivo por el adjudicatario al hacerle la adjudicación definitiva.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de tasas, presupuestos, anuncios, reintegro del expediente y sellos mutuales, y cuantos se deriven de esta subasta.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás disposiciones concordantes.

Prádena, 6 de noviembre de 1975.—El Presidente, Francisco Martín.

3021

Ayuntamiento de Pedraza

Subasta de pastos

A las doce horas del primer día hábil después de transcurridos veinte hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar la subasta de pastos del monte número 203, de estos propios, por el período de tiempo establecido en el pliego de condiciones formado y aprobado a tal efecto.

El número de reses a pastar será de 300 lanares, que pueden ser sustituidas por vacunas en la proporción de seis a una.

Tasación del aprovechamiento: 15.000 pesetas.

Superficie aprovechada: Total.

Los pliegos serán presentados en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles, de las diez a las catorce horas, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia hasta el día anterior al de la celebración de la subasta.

Serán reintegrados con 6 pesetas, debiendo acompañar declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las incompatibilidades que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como documento nacional de identidad y recibo de haber constituido el depósito provisional del 3 por 100 de la tasación.

El importe de la adjudicación será ingresado en el Ayuntamiento, conforme a lo estipulado en el pliego de condiciones, siendo de cuenta del rematante los gastos de anuncios, tasas, gestión técnica y, en general, cuantos guarde relación con la subasta.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de licitaciones.

Si esta subasta quedara desierta se celebraría otra segunda, a la misma hora y en las mismas condiciones, al octavo día hábil.

Pedraza, 11 de noviembre de 1975.—El Alcalde, María del Carmen Abad Sánchez de Toledo.

2981

Ayuntamiento de Juarros de Riomoros

Subasta de pastos

A los veinte días hábiles siguientes, a partir de la inserción en el B. O. de esta provincia, y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, un representante de la Jefatura Provincial del ICONA y Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la subasta de aprovechamiento de pastos del monte número 151, de estos propios, denominado "Soto y Dehesa", correspondiente a la campaña forestal 1975-1976, bajo el tipo de tasación de 25.000 pesetas, siendo el aprovechamiento para 500 reses lanares.

Las proposiciones, reintegradas debidamente, con arreglo al modelo que conste en este Ayuntamiento, serán presentadas, en sobre cerrado o lacrado, en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días hábiles hasta las doce horas del día anterior fijado para el acto licitatorio.

Es necesario acompañar a la plica declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determina el vigente Reglamento de Contratación Municipal y resguardo de constitución de fianza provisional, que son 300 pesetas, y documento nacional de identidad, y los gastos que se originen en dicha subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Juarros de Riomoros, a 8 de noviembre de 1975.—El Alcalde-Presidente, Felipe Marugán.

3015

Ayuntamiento de Fuente el Olmo de Iscar

Tercera subasta de maderas

Desiertas, por falta de licitadores, la primera y segunda subastas del aprovechamiento de maderas del monte de estos propios, número 27 del Catálogo, año forestal actual, se anuncia esta tercera, que tendrá lugar en la Casa Consistorial el veintiún día hábil, contado a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, con la rebaja del 30 por 100 de la tasación inicial, o sea, en la cantidad de 381.763 pesetas, quedando subsistentes las restantes condiciones de los anuncios publicados en el B. O. de la provincia número 150, de fecha 16 de diciembre de 1974.

Fuente el Olmo de Iscar, 11 de noviembre de 1975.—El Alcalde, Felipe Alonso Alonso.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3020

Ayuntamiento de Pedraza

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta de pastos del monte de estos propios, número 203, denominado "Dehesilla de Casasola", queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de ocho días, con el fin de que la persona que lo desee pueda examinarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones que considere oportunas, al amparo de lo determinado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Pedraza, 11 de noviembre de 1975.—El Alcalde, María del Carmen Abad Sánchez de Toledo.

3040

Ayuntamiento de Ayllón

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de servir de base para la celebración del concurso para establecer el servicio de aguas y saneamiento en el núcleo de población de Santa María de Riaza, se halla expuesto al público, durante el plazo de ocho días, a los efectos de oír reclamaciones, de acuerdo con lo que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Ayllón, 12 de noviembre de 1975.—El Alcalde, Félix Buquerín Gutiérrez.

3004

Ayuntamiento de Tabanera la Luenga

ANUNCIO

Confeccionado y aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico - administrativas que ha de regular la subasta de pastos del monte número 167, denominado "La Vega", correspondiente a la campaña forestal 1976, queda expuesto al público, en Secretaría municipal, por término de ocho días, cumpliendo así lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal.

Tabanera la Luenga, 10 de noviembre de 1975.—El Alcalde, Dionisio de Frutos.

3022

Ayuntamiento de Escalona del Prado

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir para la subasta de enajenación de árboles de chopo, de la pertenencia de este Municipio, situados en la finca "La Arboleda", se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones a que haya lugar, conforme dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Escalona del Prado, a 11 de noviembre de 1975.—El Alcalde, Alejo Sanz.

3062

Ayuntamiento de Aguilafuente

Aprobado el pliego de condiciones jurídico-económico-administrativas, redactado para la contratación, por medio de concurso público, del servicio de recogida de basuras, limpieza viaria, limpieza de dependencias municipales y del Colegio "Ruiz Jiménez" o Escuelas en general, se expone al público por espacio de ocho días hábiles, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Lo que se hace público a los efectos citados, pudiendo ser examinado dicho pliego a contar del siguiente de la inserción del presente en el B. O. de la provincia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Aguilafuente, a 11 de noviembre de 1975.—El Alcalde, Pedro Sanz Torres.

2975

Ayuntamiento de Muñoveros

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas para la subasta de las obras de mejora del alumbrado público en esta localidad, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, a tenor de lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a efectos de oír reclamaciones.

Muñoveros, a 6 de noviembre de 1975.—El Alcalde, Miguel de Santos.

3018

PALAZUELOS DE ERESMA

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Palazuelos de Eresma, a 8 de noviembre de 1975.—El Alcalde, A. Tapias.

3023

ESCALONA DEL PRADO

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Escalona del Prado, a 12 de noviembre de 1975.—El Alcalde.

3014

OLOMBRADA

EDICTO

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal el expediente de modificación de créditos número tres, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1975, cuya modificación de crédito consistirá en suplementar créditos por medio del superávit del ejercicio anterior, y por transferencia, estará de manifiesto, en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que estimen convenientes.

Olombrada, a 11 de noviembre de 1975.—El Alcalde, Valentín Seisdedos.

3024

MONTEJO DE LA VEGA DE LA SERREZUELA

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Montejo de la Vega de la Serrezuela, a 10 de noviembre de 1975.—El Alcalde, Angel Miguel.

3025

SANTO TOME DEL PUERTO

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Santo Tomé del Puerto, a 12 de noviembre de 1975. El Alcalde.

3026

CAMPO DE SAN PEDRO

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Campo de San Pedro, a 12 de noviembre de 1975.—El Alcalde, Jesús Barbolla.

3028

ALDEHUELA DEL CODONAL

EDICTO

La Junta local de la Beneficencia, en su reunión del día de hoy, 12 de noviembre de 1975, ha acordado que sean negativas las listas de las familias pobres residentes en este Municipio con derecho a la asistencia gratuita médico - farmacéutica que han de integrar el padrón de la beneficencia municipal para regir durante el próximo año 1976.

Lo que se hace público para que, en el plazo de ocho días hábiles, se puedan presentar las reclamaciones y alegaciones a que haya lugar.

Aldehuela del Codonal, 12 de noviembre de 1975.—El Alcalde, Benedicto Agüero.

3027

MUÑOPEDRO

Instruido expediente de suplemento número 2 de crédito con transferencia para atender el pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de esté Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Muñopedro, a 11 de noviembre de 1975.—El Alcalde.

3039

MUÑOPEDRO

Instruido expediente de suplemento número 1 de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Muñopedro, a 11 de noviembre de 1975.—El Alcalde.

3029

NAVAS DE ORO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el proyecto técnico redactado por el Arquitecto don Fernando Crespo de Santos sobre "reforma para adecentamiento de locales existentes, propiedad del Ayuntamiento, para ser utilizados como Biblioteca y Local para la Juventud", queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, para su examen y presentación de reclamaciones si a ello hubiera lugar.

Navas de Oro, a 12 de noviembre de 1975.—El Alcalde, Patrocinio de Pedro.

3042

SAN MARTIN Y MUDRIAN

Modificada la ordenanza que regula el servicio de asistencia benéfico-sanitaria a favor de los vecinos de este Municipio por acuerdo del día 10 del actual mes de noviembre, como consecuencia del Decreto 1.385, de 30 de mayo pasado, se expone al público, por quince días, a efectos de reclamaciones, según determina el artículo 109 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 1955.

San Martín y Mudrián, a 13 de noviembre de 1975.—El Alcalde, Fausto Marcelo.

3045

HONTALBILLA

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Hontalbilla, a 12 de noviembre de 1975.—El Alcalde, Andrés García.

3046

CHAÑE

Instruido expediente de habilitación de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Chañe, a 13 de noviembre de 1975.—El Alcalde, Florencio Muñoz.

3047

FUENTEPELAYO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de aportación municipal para las obras de pavimentaciones, cuarta etapa, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamieno, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Fuentepelayo, a 12 de noviembre de 1975.—El Alcalde, Santos Tejedor.

3051

CASTROJIMENO

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender el pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Castrojimeno, a 12 de noviembre de 1975.—El Alcalde, Luis Guerra Guijarro.

3053

REMONDO

Instruido expediente de habilitación de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Remondo, a 14 de noviembre de 1975.—El Alcalde, Lorenzo García.

3054

REMONDO

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Remondo, a 14 de noviembre de 1975.—El Alcalde, Lorenzo García.

3055

CEREZO DE ABAJO

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Cerezo de Abajo, a 14 de noviembre de 1975.—El Alcalde, Vicente Díez.

3056

FUENTE EL OLMO DE FUENTIDUEÑA

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Fuente el Olmo de Fuentidueña, a 14 de noviembre de 1975.—El Alcalde, Nicolás García.

3057

ALDEANUEVA DEL CODONAL

EDICTO

Esta Corporación de mi presidencia, en su sesión extraordinaria del día de hoy, 14 de noviembre, considerando que durante los ocho días hábiles en que han permanecido expuestas al público las listas de familias pobres de este Municipio, que eran negativas, y que habían sido formadas por la Junta local de la Beneficencia, no se había presentado ninguna clase de reclamaciones, ha acordado declarar negativo el padrón de la beneficencia para regir durante el próximo año 1976.

Lo que queda expuesto al público durante quince días, advirtiendo que contra este acuerdo sólo cabe recurso contencioso-administrativo.

Aldeanueva del Codonal, 14 de noviembre de 1975.—El Alcalde, Pedro Herrero.

3064

MADRIGUERA

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Madriguera, a 12 de noviembre de 1975.—El Alcalde, Vicente Hernández.

3065

PEDRAZA

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Pedraza, a 15 de noviembre de 1975.—El Alcalde, María del Carmen Abad Sánchez de Toledo.

3066

SOTOSALBOS

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Sotosalbos, a 16 de noviembre de 1975.—El Alcalde.

COMUNIDADES

2059

Comunidad de Prádena

Aprobado el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de pastos del monte número 207, "El Materiego", para el año 1976, se halla de manifiesto, en la Secretaría de esta Comunidad, por plazo de ocho días, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación en vigor, durante cuyo plazo pueden presentarse reclamaciones.

Prádena, 6 de noviembre de 1975.—El Presidente, Francisco Martín.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8